



PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "Generación de tecnologías a través de la utilización de emisores ultrasónicos en la conformación de parejas de reproductores y manejo precoz de post-larvas y alevinos de paiche (*Arapaima gigas*), en ambientes controlados en la región Ucayali"

Segunda adenda al Convenio N° 192-FINCYT-IA-2013



000003010

Consta en este documento la segunda adenda al convenio de adjudicación de recursos no reembolsables que otorga el **FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM** y se celebra entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**, en su condición de Secretaría Técnica del FIDECOM, con RUC N° 20565526694, representado por su Coordinador Ejecutivo, ingeniero **ALEJANDRO AFUSO HIGA**, facultado con Resolución Ministerial N° 300-2014-PRODUCE, con DNI N° 10283313, domiciliado en Calle Manuel Gonzales Olaechea 435 - San Isidro, Lima, en adelante "**INNÓVATE PERÚ**" y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648 representada por el **Dr. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**, Presidente del IIAP, con DNI N° 05402721, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11003571 de la Oficina Registral de Iquitos, con domicilio para estos efectos en Av. Abelardo Quiñonez Km 2.5 Iquitos, en adelante "**ENTIDAD EJECUTORA**"; declarando que convienen en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Las partes suscribieron el Convenio N° 192-FINCYT-IA-2013 para la ejecución del proyecto: "Generación de tecnologías a través de la utilización de emisores ultrasónicos en la conformación de parejas de reproductores y manejo precoz de post-larvas y alevinos de paiche (*Arapaima gigas*), en ambientes controlados en la región Ucayali".
- 2) Mediante solicitud vía sistema electrónico el jefe de la Unidad de Monitoreo requiere la tramitación de una adenda que comprenda la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 12.12.2017, en atención a la solicitud de la entidad ejecutora ingresada con Registro N° 201609279, al Informe N° 365-2016-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM, por medio del cual la Unidad de Monitoreo sustenta la ampliación del plazo solicitado, y evaluación realizada por el ejecutivo del proyecto.

Estando a los antecedentes expuestos:

CUARTA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 192-FINCYT-IA-2013 siendo el nuevo texto el siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN

*El presente convenio tiene una duración de **cuarenta y ocho (48) meses, el mismo que vencerá el día 12 de diciembre del 2017**. La fecha de inicio del convenio y/o proyecto es la que corresponde al primer desembolso a la cuenta bancaria indicada por la entidad ejecutora. Sólo en caso de fuerza mayor y debidamente sustentado, la Unidad de Monitoreo podrá autorizar la prórroga del término del presente convenio por el plazo que determine".*

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos ejemplares de igual valor y tenor, se firma el

14 JUN. 2017

POR INNÓVATE PERÚ



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Coordinador Ejecutivo

POR LA ENTIDAD EJECUTORA



LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Representante Legal





PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

Lima, 15 de junio de 2017.

OFICIO N.º 635-2017-PRODUCE/INNOVATE PERÚ-UA.AL

Señores
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
OFICINA DE GESTION DE LA INVESTIGACION
Av. Larco N° 930, oficina 501, Miraflores
LIMA

Asunto : Envío SEGUNDA adenda al **Convenio N° 192-FINCYT-IA-2013**

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, remitir adjunto al presente Un (1) ejemplar en original de la **SEGUNDA** adenda al Convenio de la referencia, del proyecto denominado: **"Generacion de tecnologias a traves de la utilizacion de emisores ultrasonicos en la conformacion de parejas de reproductores y manejo precoz de post-larvas y alevinos de paiche (Arapaima gigas), en ambientes controlados en la region Ucayali."**

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Christian Rodriguez Lozada

ABOG. CHRISTIAN RODRIGUEZ LOZADA
Asesor Legal
INNOVATE PERU

Adj.: Lo indicado
CRL/rma.

